I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000152

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 07 FEB 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/682/2013; el Memorándum Nº1000/058/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/518/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/518/2012, se aprobó el Convenio suscrito con el Servicio Nacional de Menores, para la ejecución del proyecto denominado **"OPD Cerrillos ",** en la sede ubicada en calle Pedro Aguirre Cerda N°6.100, Oficina 05, comuna de Cerrillos, Región Metropolitana, que será supervisado por la Dirección Regional de SENAME de esta región y cuyo objetivo general es "Prevenir y atender vulneraciones de niños, niñas y adolescentes a través de la atención directa y en la articulación de la respuesta del gobierno local y los actores del territorio, como garantes de derecho de niños, niñas y adolescentes, en al menos, el espacio comunal".

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 25 de enero de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **BARBARA PAMELA COLLADO GONZÁLEZ**, Abogada, cédula de identidad Nº10.011.018-0, para que en el marco del convenio suscrito con el Servicio Nacional de Menores SENAME, desempeñe la función de Directora y Abogada de la Oficina de Protección de los Derechos de la Infancia "OPD Cerrillos", siendo la responsable de seleccionar y proponer al resto de los profesionales que trabajan en la Oficina de Protección de Derecho de la Infancia y de la Adolescencia de Cerrillos, así como realizar la planificación de trabajo anual, definir las actividades y los flujos de caja del periodo respectivo, a fin de dar pleno cumplimiento a los objetivos del programa; así como representar judicialmente los intereses de todos aquellos niños, niñas y adolescentes que hayan sido vulnerados y cuyos derechos no hayan podido restituirse trabajando con la familia, la red o en otra sede.

2. Los servicios contratados rigen a contar del 02 de enero al 02 de abril del 2013, con una jornada de trabajo de 44 horas semanales, y deberán desempeñarse en el recinto del OPD Cerrillos, ubicado en Camino Melipilla N°6100, 2º piso, no obstante que por las características propias del Programa, gran parte de su labor se desarrolla en terreno.

2.1 Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso con cinco días de anticipación.

2.2 Doña **BARBARA PAMELA COLLADO GONZÁLEZ**, sólo tendrá derecho a sumas que le correspondan por el tiempo en que efectivamente haya prestado sus servicios.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000152

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

3. Por los servicios que se contratan, el municipio se obliga a pagar a doña **BARBARA PAMELA COLLADO GONZÁLEZ**, la suma mensual de $1.150.244.- (un millón ciento cincuenta mil doscientos cuarenta y cuatro mil pesos) brutos, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

3.1 El pago de sus servicios quedará sujeta al previo depósito de los aportes comprometidos por el SENAME al Municipio para la ejecución del programa en cuestión.

4. El pago de los honorarios contratados se efectuará contra entrega por parte de doña **BARBARA PAMELA COLLADO GONZÁLEZ**, del informe pertinente sobre el estado de la función desempeñada y contra entrega de la correspondiente boleta de honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio.

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la supervigilancia directa del Director de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 114.05.12 "SENAME".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal y Bienestar

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000152

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Sección Remuneraciones
Secplan
Interesada
SENAME
Oficina OPD Cerrillos.
Pag.Web